

**EXPEDIENTE:** JDC/080/2021.

**PARTE ACTORA:** LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

## **AUTO DE TURNO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y el Acuerdo de Pleno de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se habilitan plazos para el trámite de recepción, turno y en su caso, instrucción y resolución de aquellos asuntos que resulten con la calidad de urgentes en el período de vacaciones de este Tribunal; que el día de ayer veintiuno de este mes siendo las once horas con treinta minutos se recibió en la oficialía de partes, a través de paquetería privada el oficio TEPJF/SRX/SGA-5298/2021 signado en digital por José Francisco Delgado Estévez, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite las constancias relacionadas con el cuaderno de antecedentes que esa sala formó con la clave SX-209/2021 y que se diera cuenta en este Tribunal en el diverso acuerdo de fecha quince del presente mes y año, en el cuaderno de antecedentes CA/036/2021, mismo que versa sobre el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense promovido por la ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, en su calidad de Regidora del ayuntamiento de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, en contra del acuerdo de fecha treinta de septiembre del año en curso, que emitiera el Cabildo de dicho ayuntamiento en su primera sesión ordinaria, al aprobar la integración de las veinte comisiones edilicias. No se omite manifestar que al mismo se acompañan las constancias de trámite del medio de impugnación referente al juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía quintanarroense señalado al rubro, en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado a José Francisco Delgado Estévez, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio y documentación de la cuenta; toda vez que el expediente remitido se encuentra debidamente integrado con las reglas de trámite en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; intégrese el expediente respectivo con las constancias recibidas y con las que obran en el cuaderno identificado con el número CA/036/2021 que se abriera para dar inicio al trámite del presente asunto, y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC/080/2021**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.-----

**SEGUNDO.** En atención a lo anterior, con base en el acuerdo de pleno de fecha siete de octubre de la presente anualidad y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la **ponencia a mi cargo**, por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos de este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----